

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000008 DE 2015

(12 MAR. 2015)

“Por la cual se modifica la clase de vehículo, para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, y se modifica la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 de 5 de febrero de 2001, Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que según lo señalado en el artículo 38 del Decreto 171 de 2001, “Cambio de nivel de servicio. Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen-destino en el nivel de servicio básico, podrán conjuntamente solicitar cambio de este nivel, manteniendo cuando menos un 50% del servicio en este nivel.

Para lo anterior suscribirán un acta de acuerdo entre todas ellas, distribuyendo los servicios y el nivel en que cada empresa servirá la ruta.

Para tal efecto deberán registrar ante el Ministerio de Transporte el acta de acuerdo sobre la modificación, debiendo empezar a servirla dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo mediante la cual se autorizó”.

Que el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, mediante radicado MT-20144730047582 de 20/11/2014, solicito cambio de nivel de servicio en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, de las rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, para prestar unos horarios en el nivel de servicio Básico y otros en el nivel de servicio de Lujo; proponiendo en virtud a la autorización de la ruta otorgada en la clase de vehículo Bus, en la Resolución No. 0731 de 7 de febrero de 2001, lo siguiente:

HORARIOS PROPUESTOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:

Saliendo de IBAGUE-CHAPARRAL (VIA COYAIMA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 03:00-06:00-08:00-10:00-12:30-16:00-18:30-20:30
Saliendo de Chaparral: 03:00-04:45-06:00-08:00-11:15-14:15-18:30-20:00

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 04:27-06:57-09:00-11:00-13:00-14:00-15:00-17:30-19:30

“Por la cual se modifica el Grupo de vehículo, para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, y se modifica la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima”.

Saliendo de IBAGUE-CHAPARRAL (VIA ORTEGA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 04:00-07:28-13:20
Saliendo de Chaparral: 03:15-06:15-10:30-15:30

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 05:28-10:30-15:30-16:15
Saliendo de Chaparral: 04:15-08:20-12:30-17:30

Que según Resolución No. 000049 de 01 de octubre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, se autorizar cambio de Grupo del A al B en la ruta CHAPARRAL-SAN ANTONIO y VSA, quedando la siguiente capacidad transportadora:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
Grupo A Camperos	13	16
Grupo B Microbús-Vans	31	37
Grupo C Bus-Buseta	65	78

Que la Dirección Territorial Tolima, mediante Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, autorizo cambio de nivel servicio en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, de la siguiente manera:

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:

RUTA 1. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA COYAIMA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 03:00-06:00-08:00-10:00-12:30-16:00-18:30-20:30
Saliendo de Chaparral: 03:00-04:45-06:00-08:00-11:15-14:15-18:30-20:00
Características del servicio: Grupo: C
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia Diario

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 04:27-06:57-09:00-11:00-13:00-14:00-15:00-17:30
Saliendo de Chaparral: 04:00-07:00-08:30-09:00-10:00-13:00-15:00-16:00-17:15
Características del servicio: Grupo: C
Nivel de servicio: Básico
Frecuencia Diario

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:

RUTA 2. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA ORTEGA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 04:00-07:28-13:20
Saliendo de Chaparral: 03:15-06:15-10:30-15:30
Características del servicio: Grupo: C

"Por la cual se modifica el Grupo de vehículo, para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA "COINTRASUR", y se modifica la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima".

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 05:28-10:30-15:30-16:15
 Saliendo de Chaparral: 04:15-08:20-12:30-17:30
 Características del servicio: Grupo: C
 Nivel de servicio: Básico
 Frecuencia Diario

Que mediante oficio radicado MT-20154730005852 de 18 de febrero de 2015, el señor HARLEY RUBIO HERNANDEZ, en representación legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA "COINTRASUR", solicita se aclare o modifique de la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014; en cuanto al Grupo de Vehículo autorizado para servir los horarios en el nivel de servicio de lujo de las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega), cambiando el Grupo C por el Grupo B.

Que conforme a lo establecido por el artículo 38 del Decreto 171 de 2001, se evalúa lo pretendido por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA "COINTRASUR", y la racionalización de equipos en que se encuentra agrupada la capacidad transportadora, conforme con la Resolución No.000049 de 01 de octubre de 2014, es viable modificar el Grupo de vehículo para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo para las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, optimizando la calidad en la prestación del servicio de transporte, servicio que se prestará así :

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:

RUTA 1. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA COYAIMA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 03:00-06:00-08:00-10:00-12:30-16:00-18:30-20:30
 Saliendo de Chaparral: 03:00-04:45-06:00-08:00-11:15-14:15-18:30-20:00
 Características del servicio: Grupo: B
 Nivel de servicio: Lujo
 Frecuencia Diario

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 04:27-06:57-09:00-11:00-13:00-14:00-15:00-17:30
 Saliendo de Chaparral: 04:00-07:00-08:30-09:00-10:00-13:00-15:00-16:00-17:15
 Características del servicio: Grupo: C
 Nivel de servicio: Básico
 Frecuencia Diario

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:

RUTA 2. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA ORTEGA)

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:

Saliendo de Ibagué: 04:00-07:28-13:20
 Saliendo de Chaparral: 03:15-06:15-10:30-15:30
 Características del servicio: Grupo: B
 Nivel de servicio: Lujo
 Frecuencia Diario

“Por la cual se modifica el Grupo de vehículo, para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, y se modifica la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima”.

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 05:28-10:30-15:30-16:15
Saliendo de Chaparral: 04:15-08:20-12:30-17:30
Características del servicio: Grupo: C
Nivel de servicio: Básico
Frecuencia Diario

Que para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo, en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, debe solicitar ante la Dirección Territorial Tolima, la expedición de autorizaciones tarjetas de operación por cambio de nivel de servicio, para los vehículos del Grupo B.

Que en merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, el cambio de Nivel de Servicio en las Rutas Ibagué-Chaparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, que se prestará con los siguientes horarios y características:

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:**RUTA 1. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA COYAIMA)****HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:**

Saliendo de Ibagué: 03:00-06:00-08:00-10:00-12:30-16:00-18:30-20:30
Saliendo de Chaparral: 03:00-04:45-06:00-08:00-11:15-14:15-18:30-20:00
Características del servicio: Grupo: B
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia Diario

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 04:27-06:57-09:00-11:00-13:00-14:00-15:00-17:30
Saliendo de Chaparral: 04:00-07:00-08:30-09:00-10:00-13:00-15:00-16:00-17:15
Características del servicio: Grupo: C
Nivel de servicio: Básico
Frecuencia Diario

HORARIOS AUTORIZADOS EN LOS DOS NIVELES DE SERVICIO:**RUTA 2. IBAGUE-CHAPARRAL (VIA ORTEGA)****HORARIOS NIVEL DE SERVICIO LUJO:**

Saliendo de Ibagué: 04:00-07:28-13:20
Saliendo de Chaparral: 03:15-06:15-10:30-15:30
Características del servicio: Grupo: B
Nivel de servicio: Lujo

“Por la cual se modifica el Grupo de vehículo, para servir los horarios en el Nivel de Servicio de Lujo en las Rutas Ibagué-Cháparral (Vía Coyaima) y Viceversa, Ibagué-Chaparral (Vía Ortega) y Viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA “COINTRASUR”, y se modifica la Resolución No. 000059 de 4 de diciembre de 2014, expedida por la Dirección Territorial Tolima”.

HORARIOS NIVEL DE SERVICIO BASICO:

Saliendo de Ibagué: 05:28-10:30-15:30-16:15
Saliendo de Chaparral: 04:15-08:20-12:30-17:30
Características del servicio: Grupo: C
Nivel de servicio: Básico
Frecuencia Diario

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. “COINTRASUR”, en la Dirección registrada carrera 8 No. 7-35 Teléfono 2460321-Chaparral-Tolima, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los... 12 MAR. 2015

LUIS FERNANDO ROJAS